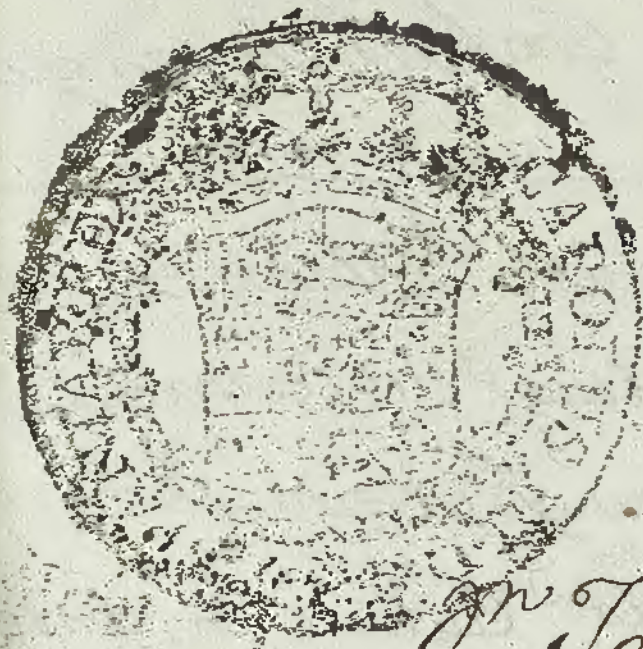




Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

D. Joseph Garcia Armiento, D. Juan Joseph Guillermo
de Texeda, D. Andrew Ferrer, D. Juan Tarinuo Ruiz, D.
Francisco Ruiz Mañenas, D. Guies Garcia Alcaraz, D.
Juan de Matta Aguilera, y D. Juaguin Oller Residore:
D. Fran. Monte, y D. Juan Peral Diputado del Comun,
D. Martin Perez de Tudela Procurador General, y
D. Diego Miguel de Mula sindico Peromero
D. Francisco Lopez Guebara Jurado

Legacion:

La Ciudad considerando la Aridez de los tiempos, por la
falta de Nubiar que tanto se necesita para fecundar
los sembrados y la afliccion conq. se hallan los Labra-
dores, no ay otro medio de acudir a la Divina Miseri-
cordia para conseguir suspender los rigores de su Justicia
y elde las rogantibus, Acordò se ejecuten publicas, en la
Iglesia Colexial de San Patricio, colocandò en el Fa-
bernaculo a Nra. gran Reina y Sra. Maria Santissima
del Alcaraz, concurriendo a ella por nueve dias, y al-
ternativamente las Comunidades de los Conventos de
cuyo fin se despache la Correspond. Legacion, a los 20.
Abad y Cavildo de dha Iglesia, para q. se sirva seña-
lar el dia que ànde dar principio, e igualmente al Ca-
ballero Vicario, y Prelados de las Comunidades de los
Conventos, y se escriba al S. Intendente de este Rei-
no esta urgente necesidad para q. se sirva dar
su Permiso y licencia para sacar el Caudal de Prop.
lo prexio para atender al gasto q. entan. Pabero

[Handwritten signature]

